



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

AUDIENCIA DE PRUEBAS

MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE RICARDO CRUZ AGUIRRE CONTRA NACION – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL RAD. 2017-0336

En Ibagué, siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), de hoy siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019), la Jueza Sexta Administrativa Oral de Ibagué Ad-Hoc, NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA, se constituye en audiencia pública, dentro del proceso señalado en el encabezamiento, para llevar a cabo la audiencia de pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA. Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante:

Demandante: **RICARDO CRUZ AGUIRRE**

Apoderado: CARLOS MARIO MARIN CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.380.007 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. 218.783 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra debidamente reconocido como apoderado de la parte actora.

Parte demandada:

NANCY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.422.992 expedida en Barranquilla y Tarjeta profesional No. 21.369 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra debidamente reconocida como apoderada de la parte accionada.

A esta audiencia comparece el Dr. FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA identificado con C.c. 1.110.466.260 de Ibagué, y T.P. N° 198.448; a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos del memorial poder de sustitución que allega.

Ministerio Público:

YEISON RENÉ SANCHEZ BONILLA, Procurador Judicial 105 ante lo Administrativo. **NO ASISTIÓ.**

Procede el Juez a indicar las condiciones de la audiencia, las cuales están señaladas en la Ley.

SANEAMIENTO

Revisado el expediente, el Despacho no encuentra que en las actuaciones surtidas se haya configurado vicio alguno que de origen a una nulidad. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que no existen irregularidades que puedan dar origen a una nulidad se declara precluida esta etapa. La anterior decisión queda notificada en estrados. **SIN RECURSOS**

DE LAS PRUEBAS DECRETADAS:

En audiencia inicial de fecha 10 de octubre de 2018, se decreta prueba de oficio y en razón a ello, por secretaria se emitió el oficio No. J6AI 3059 del 16 de octubre de 2018.



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

En atención a tal oficio, el responsable de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial mediante oficio DESAJIBO18-2971 del 18 de octubre de 2018 remite constancia de régimen, de tiempo de servicios y constancia de ingresos del señor RICARDO CRUZ AGUIRRE, visto a folios 1 al 5 del Cuaderno No. 2.

Los anteriores documentos se ponen en conocimiento de los apoderados de las partes y quedan incorporadas al plenario con el fin de garantizar el principio de publicidad de la prueba, el derecho de defensa y debido proceso.

La decisión se notifica en estrados. **SIN RECURSOS.**

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 181 del C.P.A. y de lo C.A., y por considerar innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena a las partes la presentación por escrito de los alegatos dentro de los 10 días siguientes, termino dentro del cual el Ministerio Público podrá conceptuar.

Una vez verificado que la anterior audiencia quedó debidamente grabada en sistema de audio y video, se da por terminada siendo las 03:13 PM. La presente acta se suscribe por quienes intervinieron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nexy Del Socorro Díaz Palencia
NEXY DEL SOCORRO DÍAZ PALENCIA
Juez ad-hoc

Carlos Mario Marin Castellanos
CARLOS MARIO MARIN CASTELLANOS
Apoderado parte demandante

Franklin David Ancinez Luna
FRANKLIN DAVID ANCINEZ LUNA
Apoderado parte demandada

Maria de los Angeles Morales Correa
MARIA DE LOS ANGELES MORALES CORREA
Secretaria Ad Hoc.